



Acta de la sesión Ordinaria  
de Pleno del día 07/07/2016

Lista de Asistentes

Doña ASENSIO CREMADES RAQUEL  
 Don GARCIA CREMADES VALENTIN  
 Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO  
 Doña BOTELLA PASTOR AINHOA  
 Don MIRA GARCIA BLAS  
 Don MARTINEZ PRIETO VICENTE  
 Doña SELLES PRIETO CARMEN  
 Don ALTED SENABRE JOSE MARIA  
 Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER  
 Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO

Secretario-Accidental

D/a David Flores Juan

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:30 horas y habiendo quórum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE JUNIO DE 2016.
- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL 2016/101 AL 2016/240.

INTERVENCIÓN

- 3.- CORRECCION ERRORES PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2016. EXPEDIENTE 2016/168

SECRETARÍA GENERAL

- 4.- MODIFICACION DE ESCUDO HERALDICO. EXPEDIENTE 2016/384

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001	Fecha documento: 08/07/2016
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



5.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2016/188. EXPTE 2016/365

6.- MOCIONES

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se declara abierto el acto:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE JUNIO DE 2016.**

Por la Sra. Alcaldesa se formula la pregunta de si hay alegaciones que formular al acta mencionada en el título, no habiendo, queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. DEL 2015/586 AL 2016/101 AL 2016/240**

Por el Secretario-Accidental, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente de Pleno de una relación de resoluciones dictadas por la Alcaldesa-Presidenta (copia de la cual ha sido entregada a los grupos políticos) que comprende desde el número 2016/101 al 2016/240.

**INTERVENCIÓN**


**3.- CORRECCION ERRORES PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2016. EXPEDIENTE 2016/168**

CORRECCION ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL 2016.

**ANTECEDENTES:**

1.- El 16 de marzo de 2016: El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose formulado alegaciones, se publicó definitivamente el 9 de mayo de 2016, entrando en vigor el día 10 del mismo mes y año.

2.- Con fecha 3 de mayo de 2016 tuvo entrada en la Presidencia de la Generalitat Reg. Telemático 01RTE/2016/4471 donde se remite el acta de la sesión del Pleno Extraordinario del 16 de marzo de 2016. Con fecha de salida 11 de mayo de 2016 se requiere por parte de la Dirección Gral. de Administración Local se amplíe el punto cuatro por el que se aprueba el presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, así como copia íntegra de la plantilla de personal contemplando el nivel de complemento de destino.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001		Fecha documento: 08/07/2016
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

3.- Con fecha 26 de mayo de 2016 se remite informe sobre el punto cuarto del acuerdo del Presupuesto y copia íntegra de la plantilla de personal para el ejercicio 2016 con la relación del complemento de destino.

4.- con fecha 20 de junio de 2016 se recibe informe de la Dirección General de Administración Local detectando varios errores en la plantilla y la relación del complemento de destino:

- "En dicha plantilla se observa que el puesto de secretaría-intervención, de la subescala del mismo nombre, clasificado en los subgrupos A1/A2, tiene un complemento de destino nivel 27.

Según el art. 71 del Reglamento aprobado por el RD 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece los intervalos de los niveles de los puestos de trabajo que corresponde a cada cuerpo o escala. De este modo, señala que el nivel mínimo correspondiente al grupo B es el 16 y nivel máximo el 26 y el nivel mínimo correspondiente al grupo A (actualmente subgrupos A2 y A1, respectivamente, conforme a la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Legislativo 5/2015, de 3 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) es el 20 y el nivel máximo el 30.

En consecuencia, debería corregirse por el nivel 26.

-“Se indica en dicha plantilla que hay cinco puesto de trabajo de personal eventual, cuando hace referencia a personal político.”

-Así mismo se ha detectado los siguientes errores de plantilla:

- La plaza de secretario-interventor se encuentra en la actualidad vacante.

-Se ha omitido una plaza de Administrativo.

-Se ha omitido la plaza de Jefe de Servicios al Territorio y Urbanos; Una plaza; Grupo: A2; Escala: Administración especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico medio; Observaciones: vacante.

- En el apartado de Personal Laboral Fijo, aparece Auxiliar Guardería Infantil 1 indefinida/1 vacante, cuando en realidad existen 2 indefinidas.


-Como Conserje edificios municipales a tiempo parcial en lugar de 1 plaza debe aparecer 2 plazas una de ellas vacante.

-Se ha omitido una plaza de encargado, que se encuentra vacante.

Todos los anteriores errores se deben a causas materiales, bien por omisión o por errores de copiado, susceptibles a juicio de este informante de ser subsanados de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de procedimiento administrativo.

### CONSIDERACIONES

Primera.- Dispone el art. 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001		Fecha documento: 08/07/2016
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

Segunda.- Queda acreditado que los errores detectados se deben a causas materiales, bien por omisión o por errores de copiado, susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de procedimiento administrativo.

Tercera.- Visto el informe de la Dirección General de Administración Local y habida cuenta de que se trata de errores materiales se considera necesario proceder a subsanar los errores detectados y adecuar el contenido con dichos instrumentos a los establecido en el Presupuesto Municipal y en el Catálogo de Puestos de Trabajo y ficha de la RPT a fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica que preside nuestro ordenamiento jurídico.

### SE ACUERDA

PRIMERO: Rectificar los errores detectados de acuerdo con el informe que figura como antecedentes del presente acuerdo.

### PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	observacion	C. D.
Secretaría-intervencion	1	A1/A2	Habilitado Estatal	Secretaría-Intervención		Vacante	26
Técnico Gestió Económica	1	A2	Adm. Gral.	Técnica	Técnico Medio	Cubierta	22
Jefe Servicios Territorio-Urbanismo	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio	Vacante	24
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta	22
Ingeniero Téc. De Obras Públicas	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio	Cubierta	22
Técnico informatico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio	Cubierta	22
Administrativos Adm. Gral	3	C1	Adm. Gral	Administrativa		3 vacantes	18
Técnico auxiliar	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Delineante	Cubierta	20
Oficial Policía Local	1	C1	Adm. Especial	Servicios Especiales	Oficial	Cubierta	22
Agentes Policía Local	5	C1	Adm. Especial	Servicios Especiales	Agente	4cubiertas 1vacante	18
Auxiliares Adm.	2	C2	Adm. Gral.	Auxiliares		Cubiertas	18
Conserje Colegio	1	E	Adm. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Esp.	Cubierta	14

### PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº plazas	Observación
Operarios Cometidos múltiples	5	3 cubiertas/2 indefinidos
Personal de Limpieza	3	1 cubierta/ 2 indefinidas
Operario Polideportivo	1	Cubierta
Auxilia Guardería Infantil	2	2 indefinidas
Trabajador Social	1	Indefinida
Operario cometidos múltiples Cementerio	1	Indefinido
Conserje edificios municipales a tiempo parcial	2	1 indefinida/1 vacante
Encargado	1	vacante

SEGUNDO: Publicar la corrección de errores efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001

Fecha documento: 08/07/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



TERCERO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la recta ejecución del presente acuerdo.

La corporación queda enterada.

## SECRETARÍA GENERAL

### 4.- MODIFICACION DE ESCUDO HERALDICO. EXPEDIENTE 2016/384

Visto que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria se encargó que se redactara una Memoria histórica justificativa que contuviera un proyecto-dibujo del nuevo escudo para el Municipio.

Visto que dicha Memoria y proyecto-dibujo fueron redactados por el Consejo Heráldico y Vexilología de la Comunidad Valenciana y entregado a este Ayuntamiento el día 18 de abril de 2016.


Visto que esta Comisión ha procedido a su detallado examen y lo considera adecuado a la identidad de este Municipio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de junio de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 116/1994 de 21 de junio del Gobierno Valenciano por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana y el Decreto 157/2000 de 17 de octubre del Gobierno Valenciano por el que se regula la rehabilitación de los escudos y banderas municipales históricas de uso inmemorial, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, Sanidad, Educación, Cultura, Fiestas, Mujer y Servicios Sociales, adopta por UNANIMIDAD de los asistentes el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto, que fue elaborada por el Consejo Heráldico y Vexilología de la Comunidad Valenciana al cual le fue encargada su redacción con fecha 20 de mayo de 2015, y que obra en el expediente que recoge el nuevo escudo modificado de este Municipio.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes se someta a información pública, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001	
Fecha documento:	08/07/2016	
Uri de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

TERCERO. Remitir el expediente a la Conselleria de Administración Pública, en cumplimiento del 15 del Decreto 116/1994, de 21 de junio por el que se establecen los Símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, para que, una vez recibido el expediente, solicite dictamen del Consejo Técnico.

CUARTO. Adoptar como escudo de este Municipio el que se describe en la Memoria histórica justificativa aprobada, siempre que el Conseller de Administración Pública dicte una resolución por la que autorice el uso oficial del símbolo adoptado, modificado o rehabilitado previo dictamen favorable del Consejo Técnico

### 5.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2016/188. EXPTE 2016/365

EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL 2016/25

Visto el expediente número SECRETARÍA GENERAL 2016/25, sobre la adhesión a la Asociación Agrupación Rural Sur de Alicante

Vista la Resolución nº 2016/188 de fecha 20 de mayo de 2016 que acordó el tenor literal siguiente:

“Vista la CANDIDATURA -que se está gestando- a GRUPO DE ACCION LOCAL LEADER 2014-2020, denominada “ASOCIACION GAL: AGRUPACION RURAL SUR DE ALICANTE”, según lo previsto en la Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, y las estrategias de desarrollo local participativo.

Visto el interés de dicha iniciativa, orientada al diseño e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), y a la realización de acciones de vertebración y dinamización de nuestro territorio.

Resultando conveniente participar en el proceso de toma de decisiones en la “ASOCIACION GAL: AGRUPACION RURAL SUR DE ALICANTE”, de manera acorde con la defensa de los intereses globales del territorio del que surge.


Y ante los posibles beneficios que pueden derivarse de la participación de nuestro municipio en este programa.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía RESUELVE

**PRIMERO:**-Apoyar y participar en la creación de la Asociación sin ánimo de lucro “ASOCIACION GAL: AGRUPACIÓN RURAL SUR DE ALICANTE”.

**SEGUNDO:**-Autorizar a la Alcaldesa para la firma del compromiso de candidatura conjunta a Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, por parte de la “ASOCIACION GAL: AGRUPACIÓN RURAL SUR DE ALICANTE”, y cuantos documentos sean preceptivos al respecto.

**TERCERO:** -Designar a D. Victoriano González Pérez, Concejal de Urbanismo y Agricultura, como representante del Ayuntamiento en dicha asociación.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001		Fecha documento: 08/07/2016
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

Lo manda y firma La Alcaldesa, en Hondón de las Nieves, a 20 de mayo de 2016. De lo que yo como Secretario-Accidental doy fe. (firmado y rubricado)”

Visto el error material del primer párrafo donde dice: “Vista la CANDIDATURA -que se está gestando- a GRUPO DE ACCION LOCAL LEADER 2014-2020, denominada “ASOCIACION GAL: AGRUPACION RURAL SUR DE ALICANTE”... debe decir: “Vista la CANDIDATURA -que se está gestando- a GRUPO DE ACCION LOCAL LEADER 2014-2020, por la “ASOCIACION GAL: AGRUPACION RURAL SUR DE ALICANTE”...

Así mismo se añade en el punto **PRIMERO**: Participar en la candidatura del Grupo de Acción Local.

En base a lo anterior los miembros del Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes acuerdan:

**Primero:** ratificar el decreto nº 2016/188 y aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Agrupación Rural Sur de Alicante para la formación de un Grupo de Acción Local para impulsar el desarrollo rural del Sur de Alicante.

**Segundo:** Remitir certificado del acuerdo a los efectos legales oportunos.

Interviene el Concejal de Agricultura, Sr. González Pérez (grupo PSOE) para explicar que es la ASOCIACION GAL: AGRUPACIÓN RURAL SUR DE ALICANTE, en la cual participan 12 ayuntamientos que intentaran aunar esfuerzos en pro del desarrollo del medio rural. Hace referencia a la poca participación de la Asociaciones Local que se han adherido.

La Sra. Presidenta puntualiza que la presidencia ha recaído en el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves en la representación del Sr. González Pérez.

El Sr. Rubira Rico (grupo PP) pregunta que municipios abarca y cuales son los ayuntamientos que participan.


## 6.- MOCIONES

**6.1.** Se da lectura por el portavoz del grupo PP, Sra. Carmen Selles Prieto de la siguiente Moción, que se dejó sobre la mesa el pasado Pleno Ordinario del 12 de abril de 2016:

### MOCIÓN:

Basándonos en los datos del equipo técnico de AVA-ASAJA, las temperaturas anormalmente altas que están caracterizando el desarrollo de este invierno han disparado los costes de producción en el regadío valenciano hasta el punto de que los agricultores acumulan, hasta el momento, un sobrecoste de 6 millones de euros respecto a un año considerado normal debido a los riegos adicionales que han tenido que llevar a cabo para poder salvar las cosechas.

La necesidad de contrarrestar los nocivos efectos que el calor imperante está teniendo sobre la natural evolución de los cultivos ha obligado a los regantes a incrementar el uso de agua en más de 40 hectómetros cúbicos durante los dos últimos meses. Por término medio, y tomando como referencia una parcela de cítricos de una hectárea, se ha pasado de efectuar una hora de riego semana- que sería la frecuencia habitual en cualquier invierno que no fuese climáticamente tan anómalo como el actual- a tener que regar al menor cinco horas semanales, es decir, cinco veces más, con el consiguiente aumento de los costes que tienen que afrontar los regantes, un aumento que, tal como ya se ha apuntado, se ha disparado hasta alcanzar la cifra de 6 millones de euros complementarios en concepto de agua y electricidad.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001		Fecha documento: 08/07/2016
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		



Estas circunstancias, motivadas por factores climáticos excepcionales, deben ser tenidas en cuenta y debidamente valoradas por el Gobierno a la hora de aplicar algún alivio de tipo fiscal a los agricultores afectados en la próxima declaración de la renta, al igual que se aplican mejoras fiscales con motivo de fenómenos como el pedrisco, las inundaciones o la sequía. Pedimos igualmente, la implicación de la Generalitat, que debería poner en marcha medidas de apoyo a los agricultores.

Por todo ello, SOLICITO:

1. Que el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves solicite a la Generalitat que destine fondos de la partida de contingencias de los PGV a aliviar la carga impositiva de los agricultores subvencionando la totalidad del IBI agrario que éstos pagan a los ayuntamientos.
2. Que se dé traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana.
3. Que se dé traslado del presente acuerdo a las Cortes Valencianas.

Hondón de las Nieves, 25 de febrero de 2016”

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

-La Sra. Selles Prieto (Concejal PP) comenta que se llega un poco tarde pues se debería haber aprobado para incluir las ayudas en la emisión del próximo recibo de I.B.I. de rústica de los agricultores.


-Se somete a votación con la aprobación por UNANIMIDAD de los asistentes.

**6.2.** Se da lectura por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Victoriano González Pérez de la siguiente moción:

### MOCIÓN DE LA SEQUÍA:

“Ante el periodo de temperaturas anormalmente elevadas y de fuertes vientos de poniente una excepcionalidad climática que lejos de reducirse se ha mantenido y ha hecho que se agraven las repercusiones negativas sobre los sectores productivos de la agricultura y ganadería hondonera. Esta circunstancia que no se está viendo solucionada ni por los seguros agrarios, ni por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), que únicamente ha hecho pública la convocatoria, a través de SAECA, de una línea de financiación de los avales de nuevos préstamos, cuando los que solicitaron los anteriores préstamos por la sequía de 2014 no los pueden volver porque este fenómeno climatológico continúa, presentamos esta moción para concretar diversos aspectos y trasladar nuestras peticiones urgentes tanto a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (CAMACCDR) como al MAGRAMA, en dos grandes líneas urgentes para paliar o compensar las pérdidas en las explotaciones a consecuencia de la sequía, falta de lluvias, altas temperaturas y vientos de poniente se resume en los siguientes puntos:

1. Exención de dos años en el pago de las cuotas de los préstamos concedidos en el marco de las siguientes convocatorias de ayudas:
  - Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas.
  - Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001	
Fecha documento:	08/07/2016	
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	




- *ORDRE 19/2014, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a reparar los efectos producidos por la sequía en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*
2. Concesión de ayudas de Estado (ayudas de minimis): 15.000 € por empresa agraria en tres años. Se pueden conceder el primer año o repartido entre los tres. Reg. (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
  3. Concesión de ayudas directas a las PyMEs agrarias, micropymes agrarias y/o agricultores profesionales con explotaciones con daños por sequía por los incrementos de los costes.
  4. Condonación del pago del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2016. Al tratarse de un tributo local, la pérdida de ingresos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales deben ser compensados con cargo a los presupuestos generales el estado y, en aquellos casos que se haya realizado el pago de la misma, se realice un retorno del importe.
  5. Bonificación del 100% en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondientes al periodo comprendido entre septiembre de 2015 (con efecto retroactivo) y marzo de 2016, ambos incluidos.
  6. Reducción del módulo en el IRPF para las explotaciones y actividades agrarias afectadas.
  7. Puesta a punto y mantenimiento de los pozos de sequía.
  8. Exenciones para el año 2016 del canon de regulación y tarifa de utilización del agua establece la Ley de Aguas para las explotaciones de regadío.
  9. Realización de un estudio por parte de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios sobre la inclusión en el actual Sistema de Seguros Agrarios de la alteración del régimen habitual de variables climáticas como, horas de frío, humedad, punto de rocío, viento, entre otros y que durante el 2014 - 2015 puedan haber estado produciendo daños en calidad y cantidad en las cosechas, y la cobertura no está contemplada actualmente.
  10. Solicitar a la Comisión Territorial de Seguros Agrarios la realización de un estudio sobre la inclusión en el actual Sistema de Seguros Agrarios Combinados de la posible alteración del régimen habitual de variables climáticas como, horas de frío, humedad, punto de rocío, viento (dirección, temperatura, velocidad), entre otros y que durante el 2014-2015 puedan haber estado produciendo daños en calidad y cantidad en las cosechas, y la cobertura no está contemplada actualmente.
  11. Reducción de las tarifas eléctricas para el riego mediante Decreto a las PyMEs agrarias, micropymes agrarias y/o agricultores profesionales.
  12. Pedir el apoyo y un aumento de ayudas para el uso de energías renovables en los pozos de riego, iniciando una transición hacia un modelo más sostenible y autóctono.

Por ello, atendiendo las sugerencias de La Unió de Llauradors i Ramaders, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento apruebe esta moción, y le sea remitido a la CAMACCCR y al MAGRAMA.”

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. González Pérez (Concejal PSOE) puntualiza que se ha pedido el consenso de los partidos políticos, el cual no se ha llevado a cabo.

El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) dice que la moción del grupo PSOE es más amplia e insisten que debería haberse aprobado inicialmente en abril.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001	
Fecha documento:	08/07/2016	
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

-El Sr. Martínez Prieto (Concejal PSOE) toma la palabra y puntualiza que nunca se llega tarde, que se puede aplicar al IRPF como sucedió este año cuando los Ayuntamientos de la comarca lo solicitaron.

-Se somete a votación con la aprobación por UNANIMIDAD de los asistentes.

**6.3.** Se da lectura por el portavoz del grupo C's, Sr. Valentín García Cremades de la siguiente moción:

**“Moción sobre la reindustrialización de la Comunitat**

La Comunitat Valenciana es una región llena de talento que goza de una situación geoestratégica envidiable, lo que le convierte en un lugar ideal para el desarrollo de la industria.

Los puertos de Valencia, Sagunto, Gandía, Alicante y Castellón aportan a la Comunitat una red portuaria excepcional. Somos el lugar de entrada preferente de mercancías provenientes de Asia, gozando de una conectividad extraordinaria. A la Comunitat llegan los llamados megabuques que transportan mercancías de los cinco continentes. Además, contamos con una red destacada de conexiones con el resto de los puertos del Mediterráneo y de Europa, lo que supone tanto un valor añadido para la exportación de los productos acabados como para la importación de materias primas.

Esta enorme ventaja competitiva se ha logrado pese a la carencia del Corredor Mediterráneo, una infraestructura que la Comunitat necesita de manera urgente si queremos desarrollar nuestro gran potencial a nivel comercial e industrial.


Frente a esta carencia logística, los valencianos hemos aprovechado un especial talento que nos convierte en una sociedad emprendedora, comercial y capaz de alcanzar y superar nuevas metas. Disfrutamos de una enorme fortaleza en nuestras universidades de reconocido prestigio internacional, así como en una red de institutos tecnológicos del mayor nivel. La lista de virtudes humanas, logísticas y geoestratégicas enmarcan una Comunitat Valenciana plagada de cualidades, una imagen que no se ha sabido transmitir con éxito a los inversores extranjeros que han querido implantar su industria en nuestra tierra.

La Comunitat ha carecido siempre de una estrategia industrial clara que le permitiera un desarrollo del sector y un aprovechamiento correcto de todas las ventajas que a este nivel encierra. Un cuaderno de venta que poder mostrar a las industrias interesadas en invertir en la Comunidad Valenciana facilitaría la instalación de centros de producción en nuestra región.

Las grandes empresas poseen la virtud de producir un efecto locomotora sobre la economía de una región, atrayendo mayores inversiones y generando empleo. La empresa Ford, por ejemplo, tiene un ratio de tres empleos generados por cada trabajador que opera en la factoría. Estos empleos indirectos han permitido la creación de empresas valencianas con centenares de trabajadores, creando a su vez numerosas pymes que han tenido la oportunidad de nacer y consolidarse al calor irradiado por la factoría instalada en Almussafes.

Los procesos de implantación en el extranjero de una multinacional son largos, excediendo habitualmente de los tres o cuatro años, por lo que debe afrontarse de una manera profesional y aprovechando la situación para operar un cambio de modelo productivo de forma gradual y sensata. Todos los partidos, en cada una de las administraciones, tenemos la obligación de dirigirnos hacia un objetivo común.

Es el momento de afrontar un cambio de estrategia que permita romper definitivamente la dinámica negativa en la economía de la Comunitat. Es necesario que se revitalice y potencie la industria si deseamos un futuro mejor para todos los valencianos. Y es que la realidad, en cuanto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001		Fecha documento: 08/07/2016
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

a los datos económicos, resulta desoladora. 2001 fue el último año en el que la aportación de la industria al PIB de la Comunitat superó el 20% y la primera estimación del INE para 2015 rebaja el peso actual de la industria hasta 16,9%. En términos absolutos, los actuales 17.170 millones de euros que aporta la industria valenciana al PIB están por debajo de lo que se registró en 2007 y 2008.

Los datos en la contabilidad regional reflejan que el número de horas de trabajo en la industria se encuentra a niveles mínimos de los últimos 15 años. En 2014 se trabajaron un 34,57% menos de horas en la industria manufacturera que en el año 2000.

Estos datos reflejan, por tanto, que el sector industrial valenciano es cada vez más productivo y eficiente aunque cada año sea menor. La atracción de locomotoras industriales a la Comunitat beneficiará el nutrido y talentoso tejido empresarial que tenemos, potenciándolo y ampliándolo de forma considerable.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

- Instar a la Generalitat para que se realice un documento que recoja todas las ventajas competitivas que la Comunitat Valenciana puede ofrecer a un inversor extranjero para la instalación de un centro de producción.
- Que el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves aporte el listado de las infraestructuras, así como de las empresas y servicios que, desde su término municipal, puedan ser susceptibles de ser proveedores de cada uno de los sectores industriales para que se incorpore al documento mencionado, a fin de que la Generalitat lo utilice para la captación de industrias que generen empleo directo e indirecto en la Comunitat. Dicho listado de potenciales proveedores deberá mantenerse actualizado anualmente. “

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

-La Sra. Sellés Prieto (Concejal PP) dice que la ubicación de Hondón de las Nieves condiciona el desarrollo de implantación de industrias en el municipio.

La Sra. Alcadesa explica que la empresa Encofrados Alsina, una multinacional eligió en su día el Polígono Industrial de Hondón de las Nieves para establecerse.


El Sr. González Pérez (Concejal PSOE) comenta el problema del Polígono Industrial de Hondón de las Nieves que no se desarrolla, ni se venden parcelas para que se establezcan industrias. El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) le reprocha comentando que el convenio que se firmó en su día no se registró en el Registro Mercantil con lo cual no está vigente.

-Se somete a votación con la aprobación por UNANIMIDAD de los asistentes.

**6.4.** Se da lectura por el portavoz del grupo C's, Sr. Valentín García Cremades de la siguiente moción:

### “PROPOSICIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADECUACIÓN DE COLEGIOS PUBLICOS Y SUPRESIÓN DE AULAS PREFABRICADAS

#### Exposición de Motivos:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001	
Fecha documento:	08/07/2016	
Url de validación	<a href="https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Como todos sabemos el ser humano tiene varias fases de aprendizaje y maduración, desde ciudadanos pensamos que quizás lo mas importante es el inicio; el aprendizaje, la formación, la educación, la adaptación y muchos aspectos más que interfieren directamente en la buena evolución de las personas. Para que todos estos aspectos se den positivamente es muy importante que nuestros alumnos en los colegios públicos cuenten con entornos e instalaciones en buenas condiciones y adaptadas para la formación en las nuevas tecnologías.

Estimamos que en la Comunidad Valenciana hay en uso todavía unos 2000 barracones, donde nuestros niños estudian en condiciones inhumanas, con instalaciones decadentes y todo por una política de contratos para la instalación de casetas prefabricadas. Por todo esto tenemos que hacer hincapié e instar a la Consellería de educación, del Sr. Marzá, que trabaje en esta dirección. Esta es la urgencia de miles de padres, que ven como sus hijos van a estudiar en entornos nada favorables y en muchos casos en situación de insalubridad.

El correcto desarrollo de nuestros alumnos no puede estar supeditado a los intereses políticos de los partidos, tiene que estarlo a un compromiso por parte de todos donde se primen las necesidades de nuestros alumnos así como la adaptación de los centros a las nuevas tecnologías en un mundo tecnológico en constante transformación.

Por todo ello, Ciudadanos de Hondón de las Nieves propone los siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

- Instar a la Consellería de educación a solventar las deficiencias en los colegios públicos y a la puesta en marcha de mejoras en nuestros centros educativos como reflejamos en los siguientes acuerdos.
- Instar a la Conselleía de educación a adaptar áreas específicas de recreo para los alumnos de 3 a 5 años en los colegios públicos.
- Instar a la Consellería de educación a mejorar las instalaciones de los colegios públicos para que todos los alumnos cuenten con aulas convencionales en pro del buen entorno académico que es necesario para el desarrollo intelectual de los alumnos.
- Instar a la Consellería de educación a solventar todas las deficiencias en los colegios públicos a causa de la provisionalidad de las instalaciones.
- Instar a la Consellería de educación suprimir las aulas prefabricadas paulatinamente.
- Instar a la Consellería de educación a adaptar nuestros centros para que integren técnicas novedosas que permitan a los alumnos explorar nuevas posibilidades y potencien sus conocimientos en un entorno altamente tecnológico y en constante transformación
- Instar a la Consellería de educación dotar los centros públicos de nuevas tecnologías para que se estudie en un entorno mixto, que integre tanto libros de papel como herramientas tecnológicas.
- Dar traslado de los siguientes acuerdos aL consejo escolar municipal.”

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001

Fecha documento: 08/07/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Abierto el debate no se producen intervenciones y se somete a votación con la aprobación por UNANIMIDAD de los asistentes.

## 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

-Toma la palabra la Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) comenta el estado en el cual se encuentran la señalización de los pasos de peatones, que necesitan una mano de pintura, sobre todo ahora en el periodo de verano que los niños transitan hacia las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal.

El Sr. Mira García (Concejal PSOE) le dice que es cuestión de suciedad a parte de la falta de señalización por la pintura. La Sra. Sellés Prieto (concejala PP) insiste si se van a realizar el repintado de dicha señalización.

El Sr. Martínez Prieto (Concejal PSOE) apoya la intervención de la Sra. Sellés Prieto sobre todo el paso situado en el Paseo Juan Bonmatí que es urgente por el transito de niños en este periodo.

La Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) comenta la compra de una máquina para pintar en el anterior equipo de gobierno y la falta de personal de mantenimiento. Le responde la Sra. Alcaldesa que se ha contratado una persona para tres meses como refuerzo, así como las horas de los trabajadores empleadas en la limpieza.

-La Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) pregunta por la poda de los setos en la entrada del pueblo, donde la brigada de mantenimiento se han tirado dos días para ello, sino se hubiese dejado crecer tanto no habría necesidad de ello.

Le responde el Sr. Mira García (Concejal PSOE) que en la calle Manuel Pérez Más los árboles han levantado las aceras y al preguntar a los técnicos le han respondido que es por la falta de agua.

La Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) dice que la entrada al pueblo estaba muy abandonada y los jardines secos. El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) puntualiza como se debe regar. El Sr. Mira García (Concejal PSOE) responde que en esas zonas se ha introducido el riego por goteo y las nuevas plantas que se están colocando no necesitan tanta agua. El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) insiste sobre las moreras plantadas en el paraje de San Isidro sobre su mantenimiento. Le responde el Sr. Martínez Prieto (Concejal PSOE) que también existían dos oliveras en la misma zona que se secaron y en la anterior legislatura preguntó si se debía al tipo de tierra o a la falta de agua.

(Se produce una discusión entre los señores concejales)

-La Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) pregunta por la enfermedad del picudo en las palmeras del municipio.

Le responde el Sr. González Pérez (Concejal PSOE) que según el especialista no existen palmeras en la Plaza afectadas por el picudo, pero se han retirado los clavos situados en los troncos de las palmeras de la Plaza de la Villa, existiendo dos palmeras afectadas por dichos clavos.

-La Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) pregunta por la limpieza de desbroce de caminos.

Le responde el Sr. García Cremades (Concejal C's) que se ha iniciado dicha limpieza, la Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) le reprocha la limpieza del carril bici.

El Sr. González Pérez (Concejal PSOE) explica como se ha realizado la limpieza del carril bici, así mismo el Sr. García Cremades (Concejal C's) lo matiza.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001

Fecha documento: 08/07/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) propone que se utilice una máquina de brazo, la Sra. Alcaldesa dice que no se ha finalizado las actuaciones del carril bici.

(Se produce una discusión entre los señores concejales)

-La Sra. Sellés Prieto (Concejala PP) comenta que los vecinos le ha transmitido el miedo a transitar por el carril bici debido a la falta de protección contra posibles accidentes como el ocurrido hace poco tiempo y propone poner quitamiedos en las curvas.

El Sr. Gozávez Pérez (Concejal PSOE) le contesta que es Carreteras la que tiene dicha competencia y tramitaremos la petición

-La Sra. Sellés Prieto (Concejal PP) pregunta por el estado de los bacheos de caminos rurales.

Le contesta el Sr. García Cremades (Concejal C's) sobre la partida presupuestaria destinada a caminos y que nos encontramos a expensas de las subvenciones.

El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) dice que el camino de la Solana es intransitable.

La Sr. Alcaldesa puntualiza que se han llevado acabo diversas actuaciones en los baches de las calles del pueblo así como varios caminos.

-La Sra. Sellés Prieto (Concejal PP) pregunta por la suciedad alrededor de contenedores, por la apertura del bar Polideportivo Municipal y por la Planta de Asfaltos en el Collao.

Se le explica por parte del equipo de gobierno los trámites que se han seguido en cada caso.

- El Sr. Alted Senabre (Concejal PP) propone que en la calle Ruperto Chapí el aparcamiento de los vehículos se realice en un lado de la calzada para evitar los actuales problemas de transito.

Le responde el Sr. García Cremades (Concejal C's) ese tema se está tratando con la Policía Local.

-El Sr. Rubira Rico (Concejal PP) expone el problema del paso del ganado por diversas propiedades y que los vecinos se han quejado, así mismo hace referencia a los puntos de limpieza. También el estado deplorable en que se encuentra las inmediaciones del Cuartel de la Policía Local

El Sr. González Pérez (Concejal PSOE) reprocha al anterior equipo de gobierno su dejadez al permitir que en dicho edificio se acumulasen productos fitosanitarios.

(Discusión entre los Srs. Concejales)

-La Sra. Botella Pastor (Concejal PSOE) tomo la palabra para explicar el problema que se ha encontrado con el servicio del SEAFI, pues existía una deuda pendiente arrastrada de la legislatura pasada. Se ha procedido al pago de dicho requerimiento por la oficina de SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. El Sr. García Cremades (Concejal C's) explicó que era un pago con recargo.

-La Sra. Botella Pastor (Concejal PSOE) hace una aclaración a los rumores sobre la jornada de convivencia de las Fondoneras en las Hogueras de Alicante, las cuales no se han pagado con los fondos económicos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 22:30 horas, de lo que yo como El Secretario-Accidental doy Fe.







Vº.Bº.  
La Alcaldesa,  
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

El Secretario-Accidental,  
Fdo.: David Flores Juan  
Por cese. Decreto 2016/106

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4df9292e2024872bb46d6eec742e0bc001 Fecha documento: 08/07/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

